



Del campo a la góndola

INCIDENCIA DE LOS GRANOS EN LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

Gerencia de Estudios Económicos

ENERO DE 2021



DEL CAMPO A LA GÓNDOLA

INCIDENCIA DE LOS GRANOS EN LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

Introducción

En los últimos meses se registró una tendencia alcista en los mercados internacionales, vinculada a distintos factores relacionados con la oferta y la demanda global, así como los mercados financieros, que impactó positivamente en los precios domésticos de los granos.

Este aumento del precio de los granos revivió preocupaciones sobre el impacto de los mismos en los precios de los alimentos derivados de trigo y maíz en el mercado interno. En consecuencia, se adoptaron diversas medidas de política agropecuaria con el objetivo de desacoplar el precio doméstico del internacional. En este punto resulta importante destacar que muchas de las medidas ya han sido llevadas a la práctica en nuestro país en distintos períodos históricos, siendo el más reciente el comprendido entre los años 2002 y 2015, donde se implementaron: derechos de exportación, tipos de cambio diferenciales, restricciones cuantitativas a la exportación, límites máximos de precios internos y compensaciones.

Contrariamente a los resultados esperados, las mismas no tuvieron efectos relevantes en el precio de los alimentos y el bienestar de los consumidores (Calvo, 2014); al tiempo que provocaron distorsiones que afectaron el normal y transparente funcionamiento de los mercados, impactando negativamente sobre los incentivos para producir y el bienestar de los productores. En el mediano plazo, estas medidas resultaron en menor área sembrada e inversión en tecnología, lo que provocó una caída de la producción y la oferta de granos en el mercado doméstico, y precios superiores a los registrados al momento de adoptarlas.

El caso paradigmático ha sido el del trigo argentino. Como consecuencia de los derechos de exportación y las restricciones a la exportación, los productores llegaron a recibir apenas el 50% del precio internacional. La caída en la rentabilidad del cultivo, sumada a la incertidumbre que introducían las restricciones a la comercialización, llevaron a los productores a reducir el área sembrada, especialmente en las zonas más alejadas de los puertos y con menor potencial de rendimiento, hasta alcanzar los valores más bajos de producción con 7,9 Mtn en la campaña 2009/10. Los efectos negativos sobre la oferta continuaron en las campañas siguientes, y en el 2013 el trigo argentino paso de ser el más barato a convertirse en el más caro del mundo. Durante ese año, se llegaron a negociar contratos por un valor superior a los 600 dólares por tonelada en Argentina, cuando a nivel internacional el valor promediaba los 310 dólares por tonelada.

Teniendo en cuenta la evidencia existente sobre los efectos negativos de los derechos y restricciones a las exportaciones sobre la producción de los bienes afectados y, en consecuencia, sobre los precios de los alimentos en el mediano plazo; en este documento se avanzará sobre los bajos efectos de estas políticas sobre los precios y el bienestar del consumidor incluso en el corto plazo. Para esto, se analizará la incidencia del precio de los granos en el precio de los productos derivados.



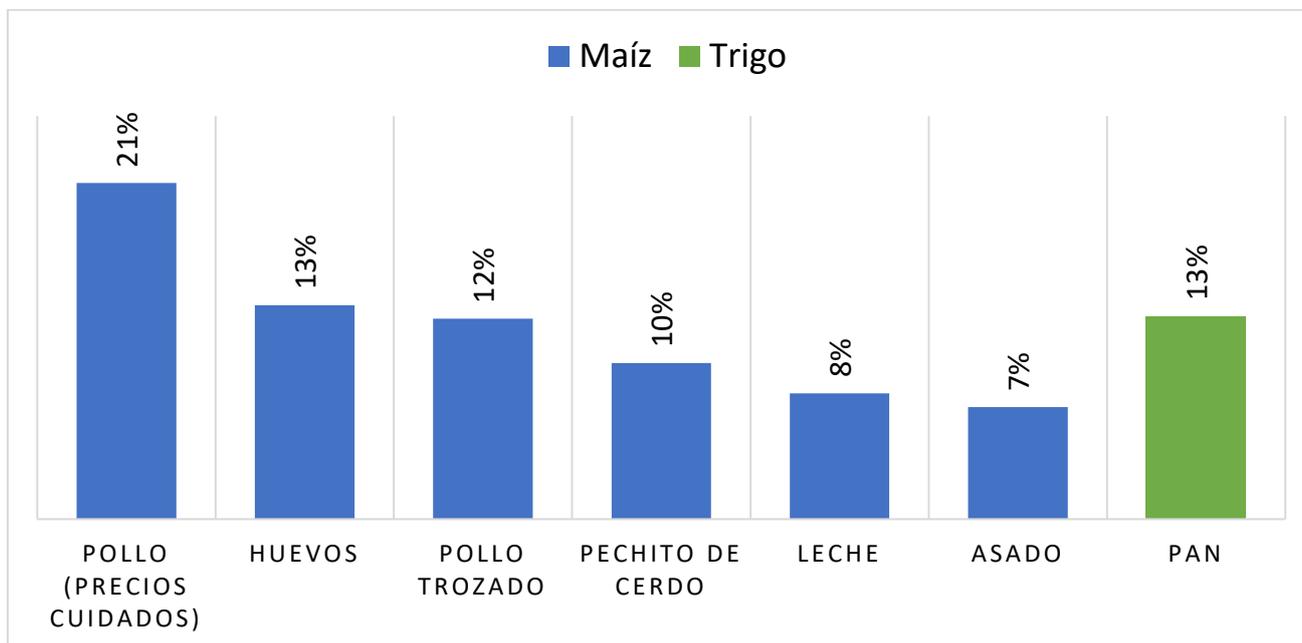


Resultados

Al aplicar la metodología descrita en el Anexo, se obtienen las participaciones de los granos en el precio de los bienes de consumo básicos que se observan en la Figura 1. En promedio, de los productos seleccionados para maíz este representa el 12% del precio final. En particular, el maíz representa el 21% del precio del pollo entero de precios cuidados, 13% de los huevos, 12% del pollo trozado, 10% del pechito de cerdo, 8% de la leche y 7% del asado. En tanto, el trigo representa el 13% del precio del pan. Por lo tanto, en los productos estudiados más del 80% del precio al consumidor no depende del precio doméstico de los granos, sino que responde a otros costos, tales como salarios, energía, alquileres, utilidades, impuestos, fletes y otros costos de distribución, que acompañan la evolución del nivel general de precios de la economía.

Esto significa que, por cada reducción del 1% en el precio doméstico del maíz, se generaría una reducción potencial del 0,21% en el precio del pollo entero de precios cuidados, 0,13% de los huevos, 0,12% del pollo trozado, 0,10% del pechito de cerdo, 0,08% de la leche y 0,07% del asado. En el mismo sentido, una reducción del 1% en el precio doméstico del trigo, provocaría una reducción potencial del 0,13% en el precio del pan. Los precios al consumidor final dependen de múltiples factores, que se ven potenciados por un contexto inflacionario, por lo que en la práctica estas bajas pueden ni siquiera observarse.

Figura 1: Participación de los granos en los bienes de consumo básicos



Fuente: Elaboración propia en base a datos provenientes del Indec, FAIM, Cámara Arbitral de Rosario, Coto Digital y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Impacto sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En esta sección se cuantifica el impacto del aumento del precio del maíz y el trigo sobre el IPC. Para ello se consideraron los rubros del IPC CABA presentados en la Tabla 1, los cuales corresponden a productos cuyos costos de producción están asociados al trigo o el maíz.

En diciembre de 2020, los alimentos de interés para este trabajo registraban una ponderación de 5% en el IPC. Es decir que un incremento del 1% del precio de estos alimentos tendría una incidencia de 0,05 puntos porcentuales (p.p.) en el índice de inflación.

Siguiendo este razonamiento, si el precio del maíz y del trigo registrara un incremento del 30% y la participación de estos en los bienes de consumo básico estudiados es de 10,8%, según surge de la sección anterior, la incidencia sobre el IPC sería de solo 0,162 p.p. ($0,3 * 0,05 * 0,108$). El cálculo análogo podría realizarse al multiplicar el incremento del precio de los granos (30%) por la incidencia del maíz y trigo sobre el IPC (0,54%).

Durante el año 2020 los precios del trigo y el maíz aumentaron un 80% y 91% respectivamente¹. Este aumento explicó solo 0,48 pp de la suba del IPC de la Ciudad de Buenos Aires, que mostró un incremento del 30,5% interanual en el mes de diciembre de ese año. El cálculo surge de multiplicar la variación de los precios de los granos por su porcentaje de incidencia.

De esta manera, a través de los productos analizados, la suba de los precios de los granos representó solo el 1,57% de la inflación del 2020. El restante 98,43% se debió a factores distintos al comportamiento del trigo y el maíz.

Tabla 1. Peso en canasta de IPC de bienes con costos vinculados a maíz y trigo

Producto	Ponderación		Participación de los granos en los bienes de consumo básicos	Incidencia
	jun-12	dic-20		
Carne vacuna	2,5%	2,2%	7,0%	0,2%
Pollo	1,0%	0,9%	21,0%	0,2%
Carne Cerdo + embutidos	0,7%	0,6%	10,0%	0,1%
Pan fresco	0,5%	0,5%	13,0%	0,1%
Huevos	0,2%	0,2%	13,0%	0,0%
Leche	0,8%	0,7%	8,0%	0,1%
Total	4,9%	5,0%	10,8%*	0,5%

Fuente: IPC-CABA. Datos de Dic-20 corresponde a una estimación propia.

Nota: (*) promedio ponderado por ponderación en IPC de dic-20.

¹ Las cotizaciones en dólares aumentaron 30% en el caso del trigo y 38.6% en el caso del maíz. Mientras que el tipo de cambio trepó 38%.



Comentarios finales

De este trabajo puede concluirse que el precio de los granos representa un porcentaje relativamente bajo del precio final de los alimentos, y por lo tanto tienen una incidencia menor en el Índice de Precios al Consumidor. La mayor parte del mismo está relacionada con otros insumos y costos, como salarios, energía, alquileres, fletes, impuestos, utilidades y otros costos de distribución. Por tanto, políticas dirigidas a evitar una suba en el precio de los granos no tendrán efectos significativos sobre los precios de los bienes de consumo. Una política destinada a combatir las causas de la inflación, incluida la de alimentos, debería basarse en otras herramientas de política monetaria, cambiaria y fiscal.

Como contrapartida al bajo impacto sobre los precios de los alimentos en el corto plazo, políticas como controles de precios, derechos de exportación y restricciones cuantitativas a las exportaciones, redundan en efectos negativos sobre la producción y reducen las oportunidades de hacer frente al alto riesgo climático que enfrentan los productores. Lo que resulta en una menor oferta y mayores precios en el mediano plazo, afectando también negativamente el bienestar de los consumidores: resultados contrarios a los deseados. Los efectos negativos son mayores en los casos de restricciones cuantitativas. De esta manera, estas políticas no parecen ser las adecuadas desde el punto de vista del bienestar general de la población, resultando en grandes pérdidas de eficiencia. A cambio de pequeñas ganancias de corto plazo en el bienestar del consumidor, se afecta negativamente el bienestar de todos los actores en el mediano plazo.

Debe tenerse en cuenta, asimismo, que las ganancias de corto plazo están limitadas por la duración del ciclo productivo, especialmente en el caso de la carne bovina.

Finalmente, si el objetivo buscado es mitigar los efectos negativos de los aumentos de precios de alimentos sobre los consumidores, son las políticas de subsidios a la demanda las que mejores resultados han mostrado en términos de eficiencia y equidad, tal cual lo muestran experiencias internacionales de ayuda alimentaria como los cupones de alimentos de la Ley Agrícola de Estados Unidos. Las nuevas tecnologías permiten hoy llegar de manera sencilla a quienes necesiten de la política, segmentando adecuadamente por la situación socio-económica de cada consumidor (nivel de ingreso, educación, ocupación, hijos, etc.).

Bibliografía

- Calvo (2014), "Welfare impact of wheat export restrictions in Argentina: non-parametric analysis on urban households". UNCTAD.
- Ciani (2018), "Variables de cálculo del consumo interno de maíz en Argentina". Ministerio de Agroindustria, Subsecretaría de Mercados Agropecuarios.
- Regunaga y Tejeda (2015), "La Política de Comercio Agrícola de Argentina y el Desarrollo Sustentable". ICTSD.



Anexo Metodológico

Para calcular el impacto de los granos en los alimentos, se siguieron dos metodologías. Una aplicada a los bienes finales derivados del maíz y otra a los derivados del trigo.

Para el cálculo de la participación del maíz en el precio de los productos derivados, como lácteos, huevos, carne bovina, porcina y aviar, se utilizan las siguientes cotizaciones:

- Maíz: Cámara de Rosario en pesos por tonelada promedio noviembre 2020 y se lo convierte a kilogramos.
- Carne bovina: Indec precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto asado.
- Carne porcina: Indec precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto pechito de cerdo.
- Pollo entero: Indec precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto pollo entero.
- Pollo trozado: Coto digital, 15-01-2021, promedio de los siguientes productos: pata muslo con piel, pata muslo sin piel, pechuga con piel y pechuga sin piel.
- Lácteos: Indec precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto leche fresca entera en sachet.
- Huevos: Indec precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto huevos de gallina por 12 unidades y se lo convierte a 1 unidad.

Tabla 2: Precios de maíz y productos derivados

Producto	Precio	Unidad
Maíz	15	\$/kg
Asado	411,27	\$/kg
Pechito Cerdo	391,18	\$/kg
Pollo entero	133,55	\$/kg
Pollo trozado	223,93	\$/kg
Leche fresca entera en sachet	57,45	\$/lt
Huevos de gallina	10,49	\$/1 U.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Indec y Cámara Arbitral de Rosario.

Por otro lado, se toman los coeficientes de conversión de maíz para cada producto, que surgen del trabajo “Variables de cálculo del consumo interno de maíz en Argentina”, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Dicho documento estima la participación del maíz en la dieta de los diferentes animales para calcular un coeficiente de conversión (CC). A modo de ejemplo, se necesitan 1,8 kilos de maíz para producir un kilo de pollo (ver Tabla 3).



Tabla 3: Coeficientes de conversión para maíz

Sector	CC	Unidades
Avícola	1,80	kg * kg
Bovino	1,85	kg * kg
Porcino	2,45	kg * kg
Huevos	0,09	kg * unidad
Lácteo	0,29	kg * lt

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Para arribar al valor final del coeficiente, se utiliza un factor de conversión de maíz en carne, huevos y leche (FC), que se multiplica por la participación del modo de producción o faena (PR) y la producción adicionada (PA). Luego se tiene en cuenta la variación por recría y mortandad, el rendimiento de carne con hueso y la participación del maíz en cada dieta (PM), que varían según el producto y año. La ecuación genérica quedaría definida de la siguiente manera:

$$CCp = FCp * PRp * PAp * PMp$$

Con este coeficiente, se calcula la participación del maíz en cada producto (Pp). Primero, se multiplica el precio del maíz (Pm) por el coeficiente de conversión de maíz del producto (CCp). A ese resultado se lo divide luego por el precio al consumidor del producto respectivo (PCp), definiendo la siguiente ecuación:

$$Pp = (Pm * CCp) / PCp$$

Por su parte, para realizar el cálculo de la participación del trigo en el pan se utilizaron los siguientes precios:

- Trigo: Cámara de Rosario en pesos por tonelada promedio noviembre 2020 y se lo convierte a kilogramos.
- Harina de trigo: Indec precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto harina de trigo 000.
- Pan: Indec precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto pan francés.
- Fideos: Indec, precios al consumidor GBA, noviembre 2020, producto fideos secos tipo guisero.

Tabla 4: Precios de trigo y productos derivados

Producto	Precio	Unidad
Trigo	17	\$/kg
Harina de trigo común 000	45,17	\$/kg
Pan Francés	138,31	\$/kg
Fideos secos tipo guisero	61,54	\$/kg

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Indec y Cámara de Rosario.

Para obtener el coeficiente de conversión del trigo en pan, se multiplicó el factor de conversión de un kilogramo de trigo a un kilogramo de harina por el coeficiente de un kilogramo de harina a un kilogramo de pan. Tomando información provista por la Federación de la Industria Molinera (FAIM), se asumió una conversión de trigo a la harina de 1,25 y de la harina al pan del 0,83, obteniéndose el siguiente CC.



Tabla 5: Coeficiente de conversión para trigo

Insumo	Producto	Coeficiente
Trigo	Pan	1,04

Fuente: Elaboración propia en base a datos de FAIM.

Luego, para calcular la participación del trigo en el precio del pan (Pp), se procedió a utilizar la misma fórmula expresada en el caso del maíz:

$$Pp = (Pt * CCp) / PCp$$



Del campo a la góndola

INCIDENCIA DE LOS GRANOS EN LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

